



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C., 29 DE ABRIL DE 2022

Visto el informe secretarial que antecede, SE DISPONE:

1. Acéptese la renuncia al poder que presenta la **Dra. LIANA ALEJANDRA MURILLO TORRES**, como apoderado judicial de la parte demandante.
2. Requerir a la Secretaría para que proceda a realizar las gestiones ordenadas en el auto admisorio de la demanda ya que se echan de menos en el expediente.
3. Requerir a la parte actora para que proceda para lo de su cargo.

Cumplido lo anterior regrese al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(dj)

2022-132

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No. 50 Hoy, 9 de mayo de 2022

El Secretario

YESICA LORENA LINARES

Firmado Por:

**Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **baeba3776773eb8400f3363206299f791f5e6f39f4445ae8ec71084dca6773be**

Documento generado en 28/04/2022 03:17:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>